

presentado el título en el Ayuntamiento de
dicha villa puntualizo su cumplimiento: Pero
es el caso de que Josef Gonzalez Lerey, y
Blas Tebar de Cuellar de aquel vecindario
exercen la profesion de Arquimemura sin
haverse sujetado a exámenes y por consi-
guiente tampoco obtenido aprobacion ni li-
cencia para dicho exercicio ó no siendo
certiaño asegurar el que se u operacio-
nes inferan irreparables perjuicio
en particular y comun pues ciertamente
querson delicadas como que se trata en ello
de medida que lo mas o menos perjuicia
en cuya virtud acudio en parte a me el
Alcalde mayor solicitando se impidiese
a los referidos no hallandose con lo tito-

✓

